



RESOLUCIÓN N° 130/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Pilar, 09 de abril de 2025

VISTO:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY en su Artículo 79 menciona que "las Universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno".....

La Ley N° 4995/2013 de EDUCACIÓN SUPERIOR SECCIÓN III DE LA AUTONOMÍA DE LAS UNIVERSIDADES. señala en su inciso l) Seleccionar y nombrar al personal de servicios administrativos, establecer su régimen de trabajo y promoción acorde a las normas vigentes, e inciso m). Administrar sus bienes y recursos conforme a sus estatutos y leyes que regulan la materia.

La Resolución N° 504/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO SIMPLIFICADO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

La Resolución N° 503/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO PARA SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, PROMOCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

CONSIDERANDO:

Que, en el Preámbulo del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar se garantiza la participación ciudadana, el pluralismo de ideas y el ejercicio de los derechos en un orden solidario, justo, libre e igualitario, como asimismo entre sus fines (Art.7°) contempla el desarrollo de la personalidad humana, inspirado en los valores de la democracia, la libertad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos.

Que, debe ser una política institucional de la Universidad Nacional de Pilar llevar adelante una eficiente Gestión de Personas orientada a brindar servicios de calidad, en el marco de sus fines y objetivos.

Que, en este contexto, la instalación de la Carrera del Servicio Civil en la Universidad Nacional de Pilar, mediante la realización de Concursos, constituye un paso importante en el camino del fortalecimiento institucional de funcionarios idóneos e íntegros para satisfacer la creciente demanda de servicios ofrecidos a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha otorgado la Certificación de cupos para contrataciones correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.

La necesidad de realizar el llamado a Concurso Abreviado de Méritos para los cargos que apunte al fortalecimiento de la estructura organizacional de la Universidad Nacional de Pilar.

Que, la Universidad Nacional de Pilar emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio de cargo público.

Que por Resolución N° 194/2024, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar, resolvió delegar en la Vicerrectora las funciones de Rector, cuando éste deba desplazarse de su sede habitual, para atender compromisos inherentes a su cargo en otras ciudades del país y en el exterior, por periodos superiores a un (1) día.

Por tanto,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RESUELVE



Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: Promover aprendizajes para forjar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 130/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Pilar, 09 de abril de 2025

Art.1º) DISPONER la realización del llamado a Concurso Abreviado de Méritos para los siguientes puestos:

Contratos:

Honorarios Profesionales: 145

Nº de Orden	Denominación del puesto	F.F	Vacancias	Salario	Rubro	Dependencia a asignar
1	Profesional	10	1	6.000.000	145	Dirección General de Administración y Finanzas

Jornales: 144

Nº de Orden	Denominación del puesto	F.F	Vacancias	Salario	Rubro	Dependencia a asignar
2	Auxiliar de Servicios Generales	10	1	3.500.000	144	Dirección General de Administración y Finanzas

Art.2º) CONFORMAR la Comisión de Selección para el Concurso Abreviado de Méritos para los cargos a ser ocupados en el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, la que queda integrada de la siguiente manera:

Miembros plenos de la Comisión de Selección, quienes tendrán voz y voto.

- *Representante de la Máxima Autoridad Institucional*, Lic. María Lourdes Coronel con C.I.Nº 1.271.410 -Directora General de Administración y Finanzas
- *Superior del área donde se produjo la vacancia*, Lic. Victorina Miryan Cáceres con C.I.Nº 2.050.719 – Directora Administrativa
- *Superior del área donde se produjo la vacancia*, Lic. Sonia Insfrán con C.I.Nº 3.491.661 Jefe de Servicios Generales
- *Responsable de la Dirección de Gestión de Talento Humano*, Abg. Liz Lourdes Gómez Fretes con C.I.Nº 3.428.320-

Representante de Asesoría Jurídica de la Institución, Abg. Gladys Rossana Griffith Maldonado con C.I.Nº 3.805.563



Mérida e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISSION: "Facilitar aprendizajes para formar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e insubstitutable

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN Nº 130/2025

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE CONFORMA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Pilar, 09 de abril de 2025

Veedores, quienes tendrán voz, pero no voto:

- *Representante de Auditoría Interna Institucional*, Lic. Hugo Javier Aceval con C.I.Nº 1.275.698- Director General
- *Representante de los Funcionarios*, ACPN. Alicia López con C.I.Nº 3.521.768- *Directora de Presupuesto*

Art.3º) ESTABLECER que la Comisión de Selección quede en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art.4º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Comunicación de la Universidad Nacional de Pilar, a realizar los trámites pertinentes para la publicación del llamado en la página web institucional de la UNP (www.unp.edu.py), Radio Universidad 100.7 y otros medios habilitados.

Art.5º) COMUNICAR y archivar.


Abg. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General UNP




Prof. Dra. Gladys Brites Caballero
Vicerrectora UNP